

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD=180/08

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
01 DIC 2008	
SEC: S 128	HORA: 1841

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

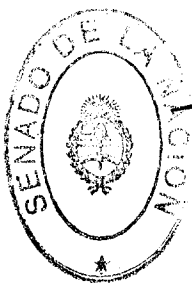
"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de San Miguel de
Tucumán, provincia de Tucumán, el cual tendrá idéntica
competencia territorial y material que los Juzgados Federales
N° 1 y 2 con asiento en esa provincia, excepto materia
electoral.

ARTICULO 2°.- La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán
será Tribunal de Alzada y ejercerá la Superintendencia,
respecto del juzgado que se crea por esta ley.

ARTICULO 3°.- El juzgado que se crea por esta ley contará
con cuatro secretarías con las siguientes competencias:

1. Criminal y Correccional;
2. Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo;



[Handwritten signature]

Senado de la Nación

CD=180/08

3. Leyes Especiales: Obras Sociales, Expropiaciones, Seguros, Ejecuciones Hipotecarias y Prendarias, Amparos, Habeas Data, Habeas Corpus;
4. Tributario: Ejecuciones Fiscales y Previsionales y Contenciosos Administrativo en relación a la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

ARTICULO 4°.- Créanse los cargos de Juez de Primera Instancia, Secretarios de Juzgado, Funcionarios y Empleados, que se detallan en el Anexo I de la presente ley.

ARTICULO 5°.- La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán procederá a reasignar las causas en trámite, si hubiere conformidad de partes la que se tendrá por prestada, si dentro del término de cinco (5) días hábiles de emplazadas, no manifestaren su voluntad en contrario.

ARTICULO 6°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, y se imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda al Poder Judicial de la Nación. El juez, el secretario, los funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo I que se designen en los cargos creados tomarán posesión de ellos cuando se dé la mencionada condición financiera.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



x

Senado de la Nación

CD=180/08

ANEXO I

PODER JUDICIAL DE LA NACION

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia.....	1
Secretario de Juzgado.....	4
Subtotal.....	5

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Prosecretarios.....	4
Oficiales Mayores.....	2
Escribientes.....	4
Escribientes Auxiliares.....	4
Auxiliares.....	4
Auxiliares Administrativos.....	4
Subtotal.....	22

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante.....	1
Subtotal.....	1

TOTAL.....28

